



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
10/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1213003C

Resolución Concesión de Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2026.-

VISTO: Que las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2026, aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 214/2026, fueron publicadas en el BORM Nº 22, el día 28/01/2026, finalizando el plazo de solicitudes el 17/02/2026.

VISTO: Que revisadas las solicitudes presentadas y comprobado si reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras que rigen las Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, y con objeto de elaborar la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas, y el importe a otorgar.

VISTO: El Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, sobre las once solicitudes de Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz que han participado en régimen de concurrencia competitiva.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la cláusula Séptima de las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2025 de Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm.687, de 20/02/2025, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios a las subvenciones a CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ AÑO 2026, convocada mediante Resolución de Alcaldía núm. 214, de 20/01/2026 (BORM Nº 22, el día 28/01/2026):

- CLUB VOLEIBOL CARAVACA (CIF: G73403230).
- CLUB TRIATLÓN CARAVACA (CIF: G30309462).
- CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73725111).
- JAKEDREZ (CIF: G05547138)
- C.D. ARCHIVEL FÚTBOL-SALA (CIF G73964215).
- A.C. CARAVACA (CIF: G01764513).
- CLUB DEPORTIVO SIN (CIF: G01844604).
- CLUB ATENEO DOMINÓ (CIF: G10804607).
- CLUB BILLAR CARAVACA (CIF: G09901703).
- VETERANOS CARAVACA (CIF: G73470296).
- CARAVACA FÚTBOL SALA 2023 (CIF: G13982525).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A7AM LYX2 N2MQ VYZJ

Resolución Nº 1383 de 10/04/2026 "Resolución concesión de Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas federadas de Caravaca, 2026" - SEGRA 566941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
10/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1213003C

SEGUNDO.- Otorgar a los beneficiarios, que han participado en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente ayuda, de conformidad con las puntuaciones recogidas en el acta de la Comisión Evaluadora, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, en base a las cláusulas número 4 y 5 de las bases reguladoras que rigen dicha subvención, en las que detallan que ninguna entidad beneficiaria podrá superar la cuantía máxima de 7.000 €uros:

CLUB DEPORTIVO ARCHIVEL FÚTBOL SALA (CIF: G73964215):

4.056 puntos, equivalentes a TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS **(3.236,28 euros)**.

AC CARAVACA (CIF: G01764513):

12.375 puntos, equivalentes a SIETE MIL EUROS **(7.000,00 euros)**.

CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73725111):

5.964 puntos, equivalentes a CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS **(5.964,00 euros)**.

CLUB DEPORTIVO DOMINÓ ATENEO (CIF: G10804607):

500 puntos, equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS COM NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(398,95 euros)**.

JAKEDREZ (CIF: G05547138) :

704 puntos, equivalentes a QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS **(561,72 euros)**.

CLUB TRIATLÓN CENTURIÓN CARAVACA (CIF: G30309462):

1.160 puntos, equivalentes a NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(925,56 euros)**.

CLUB BILLAR CARAVACA (CIF: G09901703):

1.060 puntos, equivalentes a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(845,77 euros)**

ASOCIACIÓN VOLEIBOL CARAVACA (CIF: G73403230):

5.484 puntos, equivalentes a CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(4.375,68 euros)**

CLUB DEPORTIVO SIN (CIF: G01844604):

375 puntos, equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS **(299,21 euros)**

CARAVACA VETERANOS (CIF: G73470296):

1.152 puntos, equivalentes a NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS **(919,18 euros)**

CARAVACA FÚTBOL SALA 2023 (CIF: G13982525):

4.770 puntos, equivalentes a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(3.805,98 euros)**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, referentes a gastos y méritos de la temporada deportiva 2024/2025, en base a las Bases Reguladoras (Cláusula número 10 de las



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A7AM LYX2 N2MQ VYZJ

Resolución Nº 1383 de 10/04/2026 "Resolución concesión de Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas federadas de Caravaca, 2026" - SEGRA 566941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
10/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Deportes

Expediente 1213003C

Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz)

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento Caravaca de la Cruz y web municipal (<https://caravaca.sedipualba.es/tablonanuncios/>)

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Las formas y plazos de pago serán las estipuladas en la cláusula número 9 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes y entidades deportivas federadas del municipio de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica, de que CERTIFICO.-



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA A7AM LYX2 N2MQ VYZJ

Resolución Nº 1383 de 10/04/2026 "Resolución concesión de Subvenciones a Clubes y Entidades deportivas federadas de Caravaca, 2026" - SEGRA 566941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3